

BASES DE CONVOCATORIA

Base Primera

Objeto de la Convocatoria.

- La dirección de la empresa, dentro de sus funciones, ha tomado la decisión de cubrir dos plazas de Taquillero/a (Deportes), cumpliendo con lo establecido en el Artículo 16º Promoción y Ascensos, del actual convenio colectivo de Aserpinto, S.A.U. 2020-2023.
- Es objeto de la presente convocatoria la **COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TAQUILLERO/A (DEPORTES), con personal interno de la empresa**.
- La jornada será a tiempo completo, 35 horas semanales, en horario de mañana o tarde variable en función de las necesidades del servicio, con disponibilidad sábados y domingos, según cuadrante y distribución horaria establecida, siendo la retribución la establecida en el convenio colectivo de ASERPINTO, S.A.U.

Funciones del Puesto de Taquillero/a (Deportes)

1. Genéricas:

- Trabajador/a que se dedica a los trabajos que requieren fundamentalmente la aportación del esfuerzo manual con el grado de preparación necesario para el mismo y que en determinadas ocasiones puedan exigir cierta práctica, especialidad o especialización. Puede prestar sus servicios indistintamente en cualquier servicio o lugar de los centros de trabajo.

2. Específicas:

- Información a usuarios en general sobre temas relacionados con las actividades realizadas en las instalaciones en las que preste sus servicios.
- Atención e información a los ciudadanos mediante el teléfono, sobre actividades desarrolladas en las instalaciones donde preste sus servicios.
- Realización de otras tareas de apoyo y colaboración básica a técnicos y superiores jerárquicos para el mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones.
- Apoyo, en caso de necesidad, al operario en materia de vigilancia de instalaciones.
- Control de acceso a las instalaciones.
- Realizar todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por sus superiores.

Para ello, la Dirección de la empresa ha establecido un período de 7 días naturales de recepción de solicitudes de todos los trabajadores de la plantilla de Aserpinto S.A.U. que pudieran estar interesados en el puesto.

Base Segunda

Requisitos de los aspirantes:

1. Ser trabajador de Aserpinto SAU.
2. Llevar al menos cuatro años de servicios efectivos en la empresa.
3. Disponibilidad horaria.

Formación obligatoria:

4. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, ESO o equivalente.
5. Uso y manejo de Microsoft Office a nivel usuario.

Formación general y específica valorable adicional a la obligatoria:

6. Se valorarán otras titulaciones académicas o cursos homologados de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto a cubrir.

Experiencia profesional:

1. Por las características del puesto a cubrir y dadas las particularidades de Aserpinto S.A.U. se valorará preferentemente la experiencia previa en puestos de trabajo de taquillero/a o pertenecientes al mismo grupo o nivel profesional.

Entrevista personal:

En la entrevista se valorará la capacidad para las funciones del puesto a cubrir o si se han realizado funciones similares y experiencia previa. También se valorarán las competencias-habilidades y actitud.

Los aspirantes deberán cumplir estos requisitos en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes, y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo.

Base Tercera

El sistema de selección se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se examinarán las solicitudes presentadas por parte de la Comisión de Exámenes compuesta por dos miembros de la Dirección de empresa, o persona en quien delegue, un miembro del departamento de RRHH, que podrá asistir a las reuniones con voz, pero sin voto y participar activamente en ellas y dos integrantes de las secciones sindicales con representación en el Comité de Empresa (uno

por cada sección sindical).

- La comisión podrá conceder con carácter excepcional a los interesados un plazo para subsanar o ampliar información relativa con el proceso selectivo.
- Se puntuará a los candidatos de 0 a 100, quedando establecidos los siguientes valores para cada una de las partes evaluables:
 - A. Formación se valorará con un máximo de 40 puntos el estar en posesión de una titulación superior a la exigida para participar en la convocatoria de acuerdo con el siguiente baremo (se puntuará únicamente la titulación de mayor grado):
 - ❖ Técnico de Grado Superior 35 puntos
 - ❖ Bachiller o Técnico de Grado Medio o equivalente 25 puntos
 - ❖ Educación Secundaria Obligatoria o equivalente..... 15 puntos
 - ❖ Certificado de Escolaridad o equivalente..... 5 puntos
 - Solo se valorarán los cursos recibidos o impartidos de capacitación profesional relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos oficialmente de acuerdo con el siguiente baremo:
 - ❖ Cursos recibidos..... 0,25 puntos por curso
 - ❖ Cursos impartidos..... 0,50 puntos por curso
 - No se valorarán:
 - ❖ Los cursos que hubieran servido para la obtención de la titulación universitaria.
 - ❖ Los cursos concluidos con anterioridad a 1 de enero de 2017 o que estén manifiestamente obsoletos.
 - ❖ Los cursos que no acrediten la fecha de realización, las horas de duración o el programa o contenido del mismo.
 - ❖ Los cursos inferiores a 15 horas lectivas ni los diplomas relativos a jornadas, simposios y similares.
 - ❖ Los cursos que no hayan sido impartidos por centros oficiales de formación o entidades homologadas.
 - ❖ En todo caso se valorará una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado o el más reciente.
- B. Experiencia laboral, se otorgará un máximo de 40 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:
 - ❖ Por cada año de experiencia acreditable en puestos de Auxiliar de Servicios (Peón/operario/a, Auxiliar Asistencial, Taquillero/a, Mozo/a de vestuarios, Limpiador/a), en la empresa Aserpinto, SAU, 4 puntos por año, hasta un máximo de 10 años.
 - ❖ No se valorarán los periodos de tiempo inferior a un mes.

- C. Antigüedad en la empresa (10 puntos de la puntuación total): Un punto por cada año de antigüedad en la empresa, con un máximo de 10 puntos para antigüedades de 10 años o más.
- D. Entrevista personal, se otorgará un máximo de 10 puntos y en ella estarán presentes los miembros que formen parte de la Comisión de Exámenes.
- El candidato acepta tanto las presentes bases de convocatoria como la decisión final que tome la comisión encargada de elegir a los candidatos.
 - En el supuesto de no cumplir ninguno de los candidatos con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá la comisión declarar el procedimiento desierto.
 - La dirección de recursos humanos se pondrá en contacto personalmente con el candidato seleccionado.
 - El ascenso no será definitivo hasta transcurrido un período de prueba que, será de cuatro meses. Durante este período, el trabajador ascendido ostentará el grupo profesional a la que ha sido promocionado provisionalmente, percibiendo el salario correspondiente a la misma.
 - Con la presente convocatoria no se adquiere ninguna obligación por parte de la empresa de la cobertura definitiva de la plaza, pudiendo suspenderse el procedimiento en cualquier momento sin que ello otorgue a los candidatos ningún derecho. Tan sólo con la firma de las nuevas circunstancias laborales entre el trabajador seleccionado y la dirección de la empresa se adquiere firmeza con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Base Cuarta

Instancias y admisión de candidatos.

La empresa ha establecido abrir un periodo de 7 días naturales de recepción de solicitudes, de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas en formar parte de este proceso de selección, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

- Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria, se presentarán en ASERPINTO, S.A.U. (C/ Pablo Picasso 4), dentro del horario de Recepción, de 8,00 horas a 14,00 horas de lunes a viernes.
- La instancia deberá ir acompañada de una fotocopia del DNI, fotografía y Currículum Vitae actualizado, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

- El plazo de recepción de instancias finaliza inexcusablemente el día 29 de Julio de 2022 a las 14,00 horas.

En Pinto, a 21 de julio de 2022

Dña Blanca Tomás Manzanares
Gerente